

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/09/2023, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, para la ampliación del crédito de las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, convocadas para el año 2022 mediante Resolución de 05/08/2022. Extracto BDNS (Identif.): 643149. [2023/8764]

Extracto de la Resolución 28/09/2023, por la que se amplía el crédito de las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del PDR 2014-2020

BDNS (Identif.): 643149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643149>)

Primero. Se incrementa el crédito de la convocatoria.

Conforme se establece en la Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2022, se aprobó un presupuesto de 3.725.000 euros.

Una vez avanzada la tramitación de la citada convocatoria, se ha comprobado que el importe total de ayuda de las solicitudes que cumplen todos los requisitos supera el importe inicialmente previsto en la citada resolución, por lo que para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos, se incrementa la cantidad reservada para esta convocatoria en 118.829,68 €, a fin de alcanzar niveles de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 lo más elevados posibles.

Toledo, 28 de septiembre de 2023

El Viceconsejero de Medio Ambiente
JOSÉ ALMODÓVAR ARÁEZ

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con fecha 11/08/2022 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 05/08/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan las ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo octavo de la citada Resolución, se establece que "De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, la cuantía total máxima o estimada del crédito previsto en las convocatorias de subvenciones o publicaciones de crédito, que se financien total o parcialmente con fondos europeos y con independencia del procedimiento establecido para su concesión, se podrá incrementar sin sujeción a las reglas previstas en el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones".

La citada convocatoria de ayudas se publicó con un importe total de 3.725.000 euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias:

| Anualidad | Partida presupuestaria | Fondo | Importe (€) |
|-----------|------------------------|------------|-------------|
| 2023 | 23040000G/442B/76345 | 000000265 | 122.925,00 |
| 2023 | 23040000G/442B/76345 | FPA0000265 | 26.075,00 |
| 2023 | 23040000G/442B/77345 | 000000265 | 983.400,00 |

| | | | |
|------|----------------------|------------|--------------|
| 2023 | 23040000G/442B/77345 | FPA0000265 | 208.600,00 |
| 2023 | 23040000G/442B/78345 | 000000265 | 122.925,00 |
| 2023 | 23040000G/442B/78345 | FPA0000265 | 26.075,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/76345 | 000000265 | 184.387,50 |
| 2024 | 23040000G/442B/76345 | FPA0000265 | 39.112,50 |
| 2024 | 23040000G/442B/77345 | 000000265 | 1.475.100,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/77345 | FPA0000265 | 312.900,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/78345 | 000000265 | 184.387,50 |
| 2024 | 23040000G/442B/78345 | FPA0000265 | 39.112,50 |

Una vez avanzada la tramitación de la convocatoria, se ha comprobado que el importe total de ayuda de las solicitudes que cumplen todos los requisitos supera el importe inicialmente previsto en la citada resolución, por lo que para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos, procede incrementar la cantidad reservada para esta convocatoria en 118.829,68 €, a fin de alcanzar niveles de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 lo más elevados posibles.

Según lo anteriormente expuesto y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelvo:

Primero. Dar publicidad a la ampliación de crédito para la convocatoria de ayudas en inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2022, por un importe de 118.829,68 euros, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 3.843.829,68 euros.

Segundo. Proceder al reajuste de anualidades entre partidas, quedando la distribución final para la citada convocatoria de ayudas de la siguiente manera:

| Anualidad | Partida presupuestaria | Fondo | Importe (€) |
|-----------|------------------------|------------|--------------|
| 2023 | 23040000G/442B/76345 | 000000265 | 1.571,72 |
| 2023 | 23040000G/442B/76345 | FPA0000265 | 333,40 |
| 2023 | 23040000G/442B/77345 | 000000265 | 1.136.738,13 |
| 2023 | 23040000G/442B/77345 | FPA0000265 | 241.126,26 |
| 2023 | 23040000G/442B/78345 | 000000265 | 64.898,13 |
| 2023 | 23040000G/442B/78345 | FPA0000265 | 13.766,27 |
| 2024 | 23040000G/442B/76345 | 000000265 | 0,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/76345 | FPA0000265 | 0,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/77345 | 000000265 | 1.967.951,51 |
| 2024 | 23040000G/442B/77345 | FPA0000265 | 417.444,26 |
| 2024 | 23040000G/442B/78345 | 000000265 | 0,00 |
| 2024 | 23040000G/442B/78345 | FPA0000265 | 0,00 |

Toledo, 28 de septiembre de 2023

El Viceconsejero de Medio Ambiente
JOSÉ ALMODÓVAR ARÁEZ